

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERTIC S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinte, siendo las diez horas, en la oficina ochocientos trece, del octavo piso del edificio The Point, ubicado en el Puerto Santa Ana, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía SERTIC S.A., señores: Pico Moreira William Fernando, propietaria de mil setecientos noventa y nueve acciones y Moreira Macías Olga Esperanza, propietaria de una acción. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **1.- Informes del Gerente General y del Comisario de la compañía. 2.- Aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales y Anexos, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecinueve. 3.- Resultados del Ejercicio. 4.- Designación del Comisario de la compañía; y, 5.- Aumento de Capital Social USD 8.000,00.** Dirige la sesión, el Titular señor William Pico Moreira, Gerente General, la señora Kiara Andrea Alvarado Toala, Secretaria Ad-Hoc, y como Presidenta la Sra. Moreira Macías Olga Esperanza. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el Secretario en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y por la Presidente y siendo las diez horas treinta minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. La Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día. **1.- INFORMES DEL GERENTE GENERAL Y DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.** Por secretaría se da lectura a los dos informes. Concluida ésta los presentes intercambian criterios y luego de ello se recepta la votación, misma que arroja que ambos informes son aprobados por unanimidad. La Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al segundo punto del orden del día. **2.- APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Y ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** Los presentes analizan estos documentos, que además les habían sido entregados con anterioridad, y luego de ello se recepta la votación, que arroja que los accionistas aprueban por unanimidad el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados

Integrales y Anexos correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecinueve. La Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día. **3.- RESULTADOS DEL EJERCICIO.** Toma la palabra el Gerente General y señala que, como conocen los presentes, la compañía, ha generado una utilidad que ascienden a la suma de Cinco mil Seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (**USD\$5,635.73**). Luego de esta exposición, se recepta la votación, misma que arroja que los presentes aprueban por unanimidad lo expuesto por el Gerente General sobre la ganancia generada en el ejercicio del año anterior. La Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al cuarto punto del orden del día. **4.- DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.** Los presentes eligen por unanimidad al CPA. Sixto Jonatan Hurtado Hernández como Comisario de la compañía. Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes. **5.- AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS.** Toma nuevamente la palabra el señor William Pico y pone a consideración de la junta la decisión de aumentar el capital suscrito en la cantidad de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito sería de Ocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Sugiere también la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa e indica que, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, para suscribir el aumento de capital suscrito y les pide se manifiesten en ese sentido. Por último, solicita que, en caso de aprobar el aumento proyectado, lo autoricen para, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, suscribir la respectiva escritura pública y realizar todos los trámites que se requiera. Luego de esta exposición, se recepta la votación, misma que arroja que los accionistas resuelven por unanimidad de votos: a) El aumento del capital suscrito en la suma de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Ocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa; y, c) Autorizar al señor William Fernando Pico Moreira, Gerente y representante legal de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública, realice las anotaciones marginales, la inscripción en el Registro Mercantil y cualquier otro trámite necesario para legalizar el aumento resuelto por esta Junta. William Fernando Pico Moreira en su calidad de accionista expresa su deseo de ejercer su derecho de preferencia y suscribe el porcentaje que le corresponde, esto es, ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una; que se van a emitir en este aumento y paga el cien por ciento del valor de las mismas por compensación de crédito, tomando la suma respectiva de la cuenta "Préstamos da accionistas (William Pico Moreira"; por su parte, los accionistas Olga Esperanza Moreira Macías renuncia en forma expresa a su derecho de preferencia. Receptada la votación, ésta arroja que los presentes aprueban por unanimidad la suscripción de acciones y la forma de pago de las mismas, que hace el señor William Fernando Pico Moreira en el presente aumento de capital. A continuación, los presentes analizan el texto de la reforma que, como consecuencia del aumento aprobado, debe hacerse al artículo sexto del estatuto social y, una vez que han intercambiado criterios, se recepta la votación que arroja que se aprueba por unanimidad la reforma propuesta reemplazando el artículo quinto del estatuto social, por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es la suma de Ocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al ocho mil ochocientos inclusive.- Los certificados provisionales y los títulos de acciones serán firmados por el Presidente o por el Gerente de la compañía indistintamente y cada certificado o título podrá contener una o varias acciones.- Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.".- Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes.



Olga Esperanza Moreira Macías

Presidente

Accionista



William Fernando Pico Moreira

Gerente General



Kiara Andrea Alvarado Toala
Secretaria ad-hoc